



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

CAMPEONATO NACIONAL FEMENINO CATEGORIA LIBRE
RESOLUCION # 143
Septiembre 28 de 2023

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 031 -22 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2023, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

NOTA: Los Clubes sancionados con **EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO** mediante resolución ejecutoriada, **NO PARTICIPARAN** en los campeonatos de **DIFUTBOL 2024**.

Los clubes que se retiren antes y durante de la competencia pierden su derecho a inscribirse para los próximos dos años (2024-2025) en los campeonatos organizados por DIFUTBOL de acuerdo a lo descrito en los artículos 25 y 26 (Parágrafo Único del artículo 26 del Reglamento General del Campeonato).

Que esta comisión avoco conocimiento de las siguientes novedades:

- 1º. Informe Arbitral partido B ESTRELLAS DEL DEP. - CF. RIVER PLATE B/MANGA
 - 2º. Informe arbitral partido ORIENTE CUCUTA - ESTRELLAS DEL DEP.
 - 3º. Que jugada la fecha comprendida entre el 21 y 28 de septiembre, fueron expulsados las siguientes jugadoras
- Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Informe Arbitral partido B ESTRELLAS DEL DEP. - CF. RIVER PLATE B/MANGA DECISION DISCIPLINARIA. CLUB CF. RIVER PLATE B/MANGA: PÉRDIDA del partido vs CLUB B ESTRELLAS DEL DEP y **EXPULSIÓN del CAMPEONATO** por grave infracción del artículo 83-h del CDU-FCF y en concordancia con el artículo 36 del RGC. Contra la presente decisión proceden los recursos previstos en el CDU-FCF.

ARTICULO SEGUNDO. Informe arbitral partido ORIENTE CUCUTA - ESTRELLAS DEL DEP. DECISION DISCIPLINARIA. CLUB ESTRELLAS DEL DEP.: PÉRDIDA del partido vs CLUB ORIENTE CUCUTA y **EXPULSIÓN del CAMPEONATO** por grave infracción del artículo 83-h del CDU-FCF y en concordancia con el artículo 36 del RGC. Contra la presente decisión proceden los recursos previstos en el CDU-FCF.

ARTICULO TERCERO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático

ARTÍCULO CUARTO: suspender a las jugadoras que relacionamos a continuación jugada la fecha comprendida entre el 21 y 28 de septiembre de 2023

6023658	SANTA ESPINOSA, ISABELLA	ESCF. CARLOS SARMIENTO	GRUPO-B	Infracción	1 FECHA
5974805	OROZCO MENDOZA, MARIANA	ATLETICO TEBAIDA	GRUPO-B	Ser culpable de conducta antideportiva	1 FECHA
2784032	CIPAGAUTA, ALVARO ENRIQUE-ENTRENADOR	C.D. WEYMAR OLIVARES	GRUPO-D	Expulsado del juego en 84. min Emplear lenguaje o gestos ofensivos, insultantes o humillantes.	2 FECHAS
4544822	MONTES PEÑATES, YULIETH MARIA	ESTUDIANTES	GRUPO-F	Expulsado del juego en 90+3. min Emplear lenguaje ofensivo, grosero u obsceno y/o gestos de la misma naturaleza.	2 FECHAS



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

3586260	PEINADO SANGUINO, JHON JAIRÓ-C. TECNICO	UNION JAGUERA	GRUPO-F	Expulsado del juego en 50. min Emplear lenguaje o gestos ofensivos, insultantes o humillantes, por usar lenguaje grosero, ofensivo, y obsceno con palabras como; "árbitro ladrón"..	3 FECHAS
3583746	CUDRIS TURIZO, ANNY KATERIN	CONDOR FC	GRUPO-F	Expulsado del juego en 53. min Malograr una oportunidad manifiesta de gol al oponente moviéndose hacia el jugador el gol sancionable con un tiro libre o penal.	1 FECHA
5340610	MENDOZA CAMARGO, ROBERTO CARLOS- ENTRENADOR	CONDOR FC	GRUPO-F	Expulsado del juego en 40. min Emplear lenguaje o gestos ofensivos, insultantes o humillantes, quien te dijo que eras árbitro tu lo que eres un (Loco).	3 FECHAS

ARTICULO QUINTO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2023.

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO

FDO ORIGINAL
FABIAN LOPEZ TEJEDA
Presidente
Agcch.,

LINA VERONICA BARNEY OSORIO
secretario